

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo a la señora juez, que en el presente expediente obra memorial allegado en la fecha por la parte demandante para resolver sobre lo pedido. Provea.

Ulloa Valle Marzo 15 de 2022



MARIA SOLFIRIAN MOLINA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa, Valle del Cauca, Marzo quince (15) del año dos mil veintidós
(2022)

Rad. 7684540890001-2021-00022-00

Auto Int. 098

ANTECEDENTES

Ingresó el expediente al Despacho, informe secretarial de la fecha con solicitud de la parte demandante.

CONSIDERACIONES

El escrito allegado por el abogado Juan Mauricio González Isaza, quien actúa como apoderado de los señores ALFONSO MEJÍA GARCÍA, MARTHA ISABEL AGUDELO GARCÍA, MARÍA EDITH AGUDELO GARCÍA y ADRIANA GARCÍA, dentro del juicio DIVISORIO adelantado contra la señora LUZ DARY GARCÍA, se allegará al proceso que corresponde, y conforme lo pedido por el memorialista, se requerirá al IGAC, para que conforme lo ordenado en auto 046 del 08 de febrero de 2022, asigne el profesional experto en avalúos a fin de que auxilie a este despacho en prueba de oficio decretada, que como se indicara en oportunidad, tendrá un término de diez (10) días para rendir su informe, solicitud que en esa entidad fue radicada bajo el numero N° 2622DTV-2022-0000931-ER-000, como así se señaló en comunicación del 21/02/2022.

Correo Electrónico: repartoulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Y
j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel. 3178872606
Carrera 3 No. 5-14

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1UMVawMFk5VTawVTayMDFTI1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ventanilla para quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1URFJQN1k0OE9VTIBQTlg3VFU1MFDfTjdaUy4u>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. El escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, se agregará al expediente que corresponde.

SEGUNDO: REQUIÉRASE al **IGAC**, para que conforme lo ordenado en auto 046 del 08 de febrero de 2022, asigne al profesional experto en avalúos a fin de que auxilie a este despacho en prueba de oficio decretada, cuidando de informar los datos del perito asignado para el efecto, funcionario que como se indicara en oportunidad, tendrá un término de diez (10) días para rendir su informe, solicitud que en esa entidad fue radicada bajo el numero N° **2622DTV-2022-0000931-ER-000**, como así se indicó en comunicación del 21/02/2022.

TERCERO: El presente proveído se notificará a las partes, en los términos del artículo 9º. del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

ANA MILENA OROZCO ÁLVAREZ
Juez

Firmado Por:

Ana Milena Orozco Alvarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Ulloa - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aba8c6f10d908449794f93136fb3a429b38477680e3d43e61f9ed5604abb5139
Documento generado en 15/03/2022 04:36:35 PM

Correo Electrónico: repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co Y
j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel. 3178872606
Carrera 3 No. 5-14

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=OrgId&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1UMVAwMFk5VTAwVTayMDFTI1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ventanilla para quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1URFJQN1k0OE9VTIBQTig3VFU1MFdFtjdaUy4u>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Correo Electrónico: repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co Y
j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel. 3178872606
Carrera 3 No. 5-14

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFTP1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ventanilla para quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1URFJQN1k0OE9VTIBQTlg3VFU1MFdFTjdaUy4u>